CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB
NIT. 806.000.327 – 7
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Magangué, 28 noviembre de 2025.

ORDEN DE ENTRADA ALMACEN 2 DE 2025.

CONTRATO No PCMC-013-2025

Entrega
Señores
FUNDACIÓN INTEGRAL SOSTENIBLE DEL CARIBE
NIT. 806015844-9

Recibe
Nadia M. Atencia B.
NADIA MARLEN ATENCIA BOHORQUEZ
Subdirectora Administrativa y Financiera

CONCEPTO	**CANTIDAD**	VALOR	VALOR TOTAL
CAMISAS HOMBRES	36	120.000	4.320.000
CAMISAS DAMAS	36	120.000	4.320.000
CHALECOS DRIL	40	130.500	5.220.000
CACHUCHAS en dril con logo CSB	50	40.000	2.000.000
CARNETH	36	50.000	1.800.000
PERSONAL ASISTENCIAL			
CAMISAS DAMAS	30	120.000	3.600.000
CAMISAS DAMA	30	120.000	3.600.000
ZAPATOS DAMAS	24	130.000	3.120.000
CAMISAS HOMBRE	30	120.000	3.600.000
PANTALONES HOMBRE	30	120.000	3.600.000
ZAPATOS HOMBRES	24	130.000	3.120.000
TOTAL			38.300.000

Ambiente

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB
NIT. 806.000.327 – 7
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Magangué, 21 noviembre de 2025.

Señores
FUNDACIÓN INTEGRAL SOSTENIBLE DEL CARIBE
NIT. 806015844-9

CONTRATO No PCMC-013-2025

ORDEN DE PEDIDO 2 DE 2025.

CONCEPTO	CANTIDAD
CAMISAS HOMBRES	36
CAMISAS DAMAS	36
CHALECOS DRIL	40
CACHUCHAS en dril con logo CSB	50
CARNET	36
PERSONAL ASISTENCIAL	
CAMISAS DAMAS	30
CAMISAS DAMA	30
ZAPATOS DAMAS	24
CAMISAS HOMBRE	30
PANTALONES HOMBRE	30
ZAPATOS HOMBRES	24

Atentamente,

NADIA MARLEN ATENCIA BOHÓRQUEZ
Subdirectora Administrativa y Financiera

FUNDACION INTEGRAL SOSTENIBLE DEL CARIBE
NIT 806.015.844-9
CRA 18A 707 BARRIO FLORIDA 2
Tel: 3106388486
Magangué - Colombia
fundacionfunincaribe@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FUNC 5

Señores	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR		
NIT	806.000.327-7	**Teléfono**	(605) 6888339
Dirección	calle 16 nro 10-27	**Ciudad**	Magangué - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	28/11/2025, 06:22
Expedición	28/11/2025, 06:24
Vencimiento	28/11/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	SUMINISTRO DE CAMISAS, CAMISETAS, CHALECOS, GORRAS Y DEMÁS ELEMENTOS DISTINTIVOS Y FUNCIONALES, PARA FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR CSB, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE.	1.00	38,300,000.00

Total items: 1

Total Bruto	38,300,000.00
Total a Pagar	38,300,000.00

Valor en Letras:
Treinta y ocho millones trescientos mil pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia $ 38,300,000.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (articulo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764099939488 aprobado en 20251008 prefijo FUNC desde el número 1 al 24 Vigencia: 24 Meses Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. Tarifa
CUFE: fbee7da31598af56747f93934024135c505689c5690f713f7c46fa04cc41d2e4e29a999bc11c27620f9f367d83ca171b

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-9. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA N.º PCMC-013-2025.

Señores
FUNDACION INTEGRAL SOSTENIBLE DEL CARIBE
NIT. No. 806015844-9
Rep. Legal **MONTIEL COLON NALDIS DEL CARMEN**
CC No. 33,311,807
Dirección: BARRIO FLORIDA II CRA 18 A NRO. 7 - 08
Correo electrónico: fundacionintegralsostenible@gmail.com
Magangué – Bolívar.

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA.

Cordial Saludo,

Me permito comunicarle la **ACEPTACIÓN EXPRESA E INCONDICIONAL DE SU OFERTA** presentada en desarrollo del proceso de selección de mínima cuantía No. PCMC-013-2025, conforme a las siguientes estipulaciones:

OBJETO: SUMINISTRO DE CAMISAS, CAMISETAS, CHALECOS, GORRAS Y DEMÁS ELEMENTOS DISTINTIVOS Y FUNCIONALES, PARA FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR CSB, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

3.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, el Manual de Contratación y Supervisión de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar-CSB de las contenidas en las norma técnicas y ambientales pertinentes, y de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el contratista contrae, las siguientes:

3.1.1. OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada.
2. Cumplir con los requisitos, especificaciones ofertadas y contratadas.
3. Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los estudios previos, ficha técnica y a la propuesta presentada por el contratista.
4. Acatar las órdenes e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
5. Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a cargo, la seguridad social integral y los parafiscales.

Ave. Colombia No. 10-27. Telefax. 6888339 - web - www.carcsb.gov.co
Mail - generalcsbsecretaria@gmail.com - Magangué Bolívar.

6. Presentar la cuenta de cobro o factura en los tiempos establecidos para el pago del contrato.
7. Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentad durante la ejecución del contrato.
8. Todas las demás descritas en la propuesta presentada a la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar C.S.B.
9. Asistir a las reuniones acordadas.
10. Atender las recomendaciones que le efectúe la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar C.S.B. por intermedio de los funcionarios designados para ejercer la vigilancia y control de la ejecución contractual.
11. Cumplir con las cantidades y especificaciones técnicas establecidas.
12. Cuando se requieran cambios, estos se deberán realizar en un plazo máximo de 2 días.
13. El contratista no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona alguna, salvo previa autorización de la Entidad.
14. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.

3.1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

1. Proveer a sus costas, todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento del objeto contractual a satisfacción de la Corporación.
2. Cumplir con la entrega de los elementos adquiridos conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas en el área Administrativa y Financiera de CSB, totalmente nuevos y ofrecer la seguridad y privacidad del servidor.
3. Disponer de la logística necesaria para la prestación de un servicio óptimo y oportuno.
4. Los gastos de transporte de los elementos adquiridos hasta las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar - CSB correrán por cuenta del proveedor.
5. Realizar los cambios, requeridos en el evento en que ello sea necesario a juicio del supervisor.
6. Contar con disponibilidad amplia y suficiente de elementos que le permita cumplir con la entrega.
7. Atender los requerimientos que efectúe la Entidad, por intermedio del Supervisor del contrato.
8. Cumplir con las obligaciones relacionadas con los aportes parafiscales de conformidad con lo establecido en las normas legales vigentes.
9. Suscribir el Acta de Inicio una vez legalizado el Contrato.
10. Suscribir con la supervisión designada el acta de liquidación y recibo final del servicio, de conformidad con lo previsto en el contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo aquí pactado.
11. Las demás inherentes a la ejecución del objeto contractual

3.2. OBLIGACIONES DE LA CSB:

La CORPORACIÓN se obliga para con el CONTRATISTA a lo siguiente:

Ave. Colombia No. 10-27. Telefax. 6888339 - web - www.carcsb.gov.co
Mail - generalcsbsecretaria@gmail.com - Magangué Bolívar.

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA N.º PCMC-013-2025.

1. Realizar la supervisión y seguimiento a la ejecución del contrato.
2. Pagar oportunamente la factura emitida por el contratista, previo cumplimiento de los requisitos legales.
3. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria sobre el desarrollo del mismo, en forma directa o a través del supervisor del contrato.
4. Aplicar las medidas correctivas pertinentes cuando surjan fallas en la ejecución del contrato
5. Suministrar a EL CONTRATISTA todos los medios necesarios para el buen desempeño de las actividades contratadas.

3. **PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será de UN (1) MES o hasta agotar presupuesto. Contados a partir de la firma del acta de inicio, en todo caso no podrá sobrepasar la vigencia 2025.

4. **VALOR:** El presupuesto para la contratación es la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL. PESOS M/CTE ($38.300.000).**

5. **FORMA DE PAGO: FORMA DE PAGO:** El pago del valor del contrato se hará mediante servicio prestado bajo la modalidad de monto agotable, previo cumplimiento de las siguientes condiciones: a) Que el contratista levante y presente un acta de entrega de los bienes requeridos por la CORPORACIÓN, especificando como mínimo la siguiente información: La descripción, unidad de medida y cantidad de los bienes entregados, el lugar y fecha de su entrega, la indicación del funcionario que hizo del recibo material de los mismos, su valor unitario, su valor total, el plazo en que se cumplió el contrato, la fecha del acta y la firma del contratista. b) Que el supervisor levante el acta o certificación de recibo material y/o inventariado de los bienes requeridos por la CORPORACIÓN. c) Que el contratista presente constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales. d) Que el supervisor haya emitido el certificado de recibo a satisfacción de la entidad contratante. e) Que el contratista presente la facturación del caso, anexando todos los documentos anteriores.

Dicho pago se hará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la factura.

6. **CLAUSULA PENAL**

Declarada la caducidad administrativa o el incumplimiento del contrato, el CONTRATISTA, pagará a título de Cláusula Penal Pecuniaria a favor de la CORPORACION, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

7. **GARANTÍA:**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1082 de 2015, que reza:

("")

Ave. Colombia No. 10-27. Telefax. 6888339 - web - www.carcsb.gov.co
Mail - generalcsbsecretaria@gmail.com - Magangué Bolívar.

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA N.º PCMC-013-2025.

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.5. ***No obligatoriedad de garantías.*** En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Por tratarse el presente proceso de selección de una contratación de mínima cuantía, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de la Cláusula Penal, la entidad considera que el CONTRATISTA no deberá constituir garantía alguna.

Sin embargo, el CONTRATISTA mantendrá indemne a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por la CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad de la CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de La CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita a la CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera la CONTRATISTA, La CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que Adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato.

8. SUPERVISIÓN:

Estará a cargo de la **Subdirectora Administrativa y Financiera de la CSB**.

La supervisión será ejercida conforme con lo señalado en la ley 80 de 1993, ley 1150 del 2007, y sus decretos reglamentarios, ley 1474 de 2011, y el Manual de Contratación y Supervisión de la CSB.

La Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar "CSB" se encuentra ubicada en la Ave. Colombia No. 10-27 del Municipio de Magangué – Bolívar, Telefax: 6888339.

ORIGINAL FIRMADO
CLAUDIA MILENA CABALLERO SUÁREZ
Directora General

Proyectó: Victor Valera – Asesor Externo en Contratación.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 141190670864

(415)7707212489984(8020) 000014119067086 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 6 0 1 5 8 4 4	9	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: FUNDACION INTEGRAL SOSTENIBLE DEL CARIBE

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolivar 1 3	Magangué 4 3 0

41. Dirección principal: BRR LA FLORIDA II CRA 18 A 7 07

42. Correo electrónico: fundacionintegralsostenible@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 6 3 8 8 4 8 6	3 0 5 3 3 1 1 8 9 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 2 4 0 3 0 5	4 2 9 0	2 0 2 4 0 3 0 5	4 3 9 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1	4	1	6	4	2	5	5																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

42- Obligado a llevar contabilidad

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada.

984. Nombre: BARRAGAN GONZALEZ ROBERT JOSE

985. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 20-08-2025 05:32:33PM

Certificación Bancaria

Bancolombia

L.C, 16 de Agosto de 2025.

Señor

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que FUNDACION INTEGRAL SOSTENIBLE DEL CARIBE identificado(a) con NIT No. 806015844 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

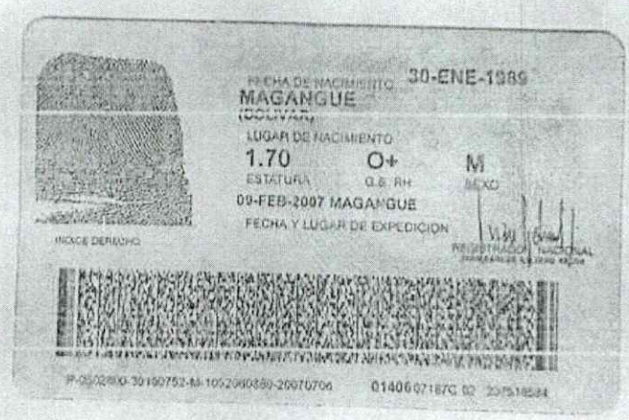
Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA AHORROS PERSONA JURIDICA	48425472961	2014/05/28	ACTIVA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

* **Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: En Bogotá (601) 343 0000, Medellín (604) 510 9000, Cali (602) 554 0505, Barranquilla (605) 361 8888, Bucaramanga (607) 697 2525, Cartagena (605) 693 4400, Resto del país 018000912345.
Sede principal Carrera 48 # 26-85 Torre Norte. Medellín – Colombia



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.052.960.880
NUMERO
BARRAGAN GONZALEZ
APELLIDOS
ROBERT JOSE
NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO 30-ENE-1989
MAGANGUE
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
09-FEB-2007 MAGANGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR - CSB

Nit. 806.000.327-7

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 380

Vigencia 2025

Estado Aprobado

Solicitante	**ID. Solicitante**	**Fecha C.D.P.**
CLAUDIA MILENA CABALLERO SUAREZ	32785816	2025/09/18

Objeto

SUMINISTRO DE UNIFORMES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB.

Fecha Vencimiento 2025/12/31

Vig.	Uni.	Rubro Gasto	Rec.	Descripcion	Vig. Fut.	Valor
ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS						
2025	3239	- 2122121	- 10	Dotación		18,300,000.00
2025	3239	- 2122121	- 20	Dotación		20,000,000.00

TOTAL CERTIFICADO	$	38,300,000.00

Nestor Julio Castro Pena
Profesional Especializado - Jefe de Presupuesto